

Conferencia General

GC(57)/13
9 de julio de 2013

Distribución general
Español
Original: Inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 12 del orden del día provisional
(GC(57)/1 y Add.1)

Nombramiento del Auditor Externo

1. El mandato del actual Auditor Externo del Organismo – el Contralor y Auditor General de la India – expirará al finalizar la auditoría de los estados financieros del Organismo correspondientes a 2013. Por lo tanto, será necesario que la Conferencia General, en su próxima reunión ordinaria, designe un nuevo Auditor Externo para auditar los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros de 2014 y 2015.
2. En la nota de la Secretaría 2013/Note 1, de fecha 3 de enero de 2013 (anexo 1), se invitaba a los Estados Miembros a proponer, hasta el 1 de febrero de 2013, a los candidatos que se presentarían a la consideración de la Conferencia General en su reunión ordinaria de 2013. En dicha nota se indicaba que la presentación de las candidaturas debía incluir lo siguiente: un currículum vitae de la persona propuesta; pormenores de las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General del Estado Miembro que presentara la candidatura; una indicación de la gama de actividades de auditoría previstas y de las especialidades en esa materia que pudieran ser útiles al Organismo; una presentación del enfoque de la auditoría; el número de personas que participarán en la auditoría y su categoría; los honorarios de auditoría propuestos (en euros) y un cálculo estimativo del número total de meses-auditor que se dedicaría a la auditoría de los estados financieros del Organismo correspondientes a 2014 y a 2015.
3. Hasta el 1 de febrero de 2013, el plazo fijado, la Secretaría había recibido la candidatura del Contralor y Auditor General de la India (apéndice 2). No se han presentado otras candidaturas a la Secretaría. En el apéndice 3 se presenta un resumen de los detalles de la candidatura del Contralor y Auditor General de la India.
4. El 7 de junio de 2013 la Junta de Gobernadores examinó esta información y acordó recomendar a la Conferencia General el nombramiento del Contralor y Auditor General de la India como Auditor Externo para auditar los estados financieros del Organismo correspondientes a los ejercicios financieros 2014 y 2015.

Medida que se recomienda

La Conferencia General quizás desee aprobar la recomendación de la Junta que figura en el anterior párrafo 4.

2013/Note 1

NOTA DE LA SECRETARÍA

La Secretaría tiene el honor de comunicar a los Estados Miembros que el actual mandato del Auditor Externo del Organismo (el Contralor y Auditor General de la India) expira con la finalización de la auditoría de los estados financieros del ejercicio financiero de 2013. Será necesario que la Conferencia General, en su quincuagésima séptima reunión ordinaria, en septiembre de 2013, designe un nuevo Auditor Externo para auditar los estados financieros de los ejercicios financieros de 2014 y 2015. El nombramiento generalmente se hace por un período de dos años, pero se puede prorrogar.

Se invita a los Estados Miembros a presentar a los candidatos que deseen que la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria tome en consideración para el nombramiento del Auditor Externo del Organismo. Se adjunta el texto completo del artículo XII del Reglamento Financiero y el mandato adicional por el que se rige la auditoría de los estados financieros del Organismo.

A la presentación de candidaturas se deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Currículum vitae del candidato y pormenores de las actividades nacionales e internacionales de la oficina del Auditor General, con indicación de la gama de actividades de auditoría previstas y de las especialidades en materia de auditoría que pudieran resultar de interés para el Organismo;
- b) Una presentación del enfoque de la auditoría y del número de funcionarios que participarán en ella y su categoría; y
- c) Honorarios de auditoría propuestos (en euros) y cálculo estimado del número total de meses-auditor que se dedicarían a la auditoría de los estados financieros para 2014 y 2015.

Los honorarios de auditoría propuestos deben incluir los sueldos que se paguen en relación con las auditorías, los gastos de secretaría y de otro tipo de apoyo, así como los gastos de viaje y las dietas del Auditor Externo y de su personal. Los gastos de viaje deben comprender los viajes entre la oficina del Auditor General y la Sede del Organismo en Viena y, si se considera necesario para fines de auditoría, otras oficinas del Organismo.

Las candidaturas deben obrar en poder del Director General lo antes posible y, en todo caso, a más tardar el 1 de febrero de 2013, a fin de disponer de tiempo suficiente para hacer otras consultas y para que la Junta de Gobernadores pueda someter una propuesta a la consideración de la Conferencia General en septiembre de 2013. La División de Presupuesto y Finanzas del Organismo queda a disposición de los interesados para facilitar cualquier otra información o aclaración que se necesite.



3 de enero de 2013

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2
		Página 17
Sección 2	Reglamento Financiero	Publicado: 29-09-2010

ARTÍCULO XII. AUDITORÍA EXTERNA

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.01

La Conferencia General nombrará, por el período que ella misma determine, al Auditor Externo, quien será el Auditor General (o funcionario con un cometido equivalente) de un Estado Miembro.

DURACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR EXTERNO

Regla 12.02

Si el Auditor Externo cesa en su cargo de Auditor General (o función equivalente) en su propio país, la duración de su cargo de Auditor Externo expirará de inmediato y será sucedido como Auditor Externo por su sucesor como Auditor General. Durante su mandato, el Auditor Externo no podrá ser separado de su cargo en ningún otro caso, salvo por la Conferencia General.

REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

Regla 12.03

Con sujeción a cualesquier instrucciones especiales que dé la Conferencia General o la Junta, cada auditoría que deba efectuar el Auditor Externo se realizará conforme al Mandato adicional que figura en el Anexo del presente Reglamento.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.04

El Auditor Externo actuará con completa independencia y será el único responsable de la realización de la auditoría.

EXÁMENES ESPECÍFICOS

Regla 12.05

La Conferencia General y la Junta podrán pedir al Auditor Externo que efectúe ciertos exámenes específicos y emita informes por separado sobre los resultados.

FACILIDADES QUE DEBEN DARSE AL AUDITOR EXTERNO

Regla 12.06

El Director General dará al Auditor Externo las facilidades requeridas para llevar a cabo la auditoría.

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2
		Página 18
Sección 2	Reglamento Financiero	Publicado: 29-09-2007

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORES LOCALES

Regla 12.07

Cuando sea necesario para efectuar un examen local o especial, el Auditor Externo podrá contratar los servicios de cualquier Auditor General nacional que reúna condiciones para ser nombrado Auditor Externo, o de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio.

TRANSMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Regla 12.08

El informe del Auditor Externo será transmitido a la Junta para que ésta formule sus observaciones, y la Junta lo transmitirá a la Conferencia General, en conformidad con la regla 11.03. Cuando la Junta o uno de sus órganos subsidiarios examine por vez primera el informe del Auditor Externo, estará presente un representante del mismo. Además, el Director General dispondrá lo necesario para esa representación cuando la Junta vuelva a examinar el informe o cuando lo estudie la Conferencia General, si así lo pide un Estado Miembro, si el Director General lo juzga conveniente, o si el Auditor Externo lo considera imprescindible.

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2 Página 1 Publicado:
Sección 2 Anexo 1	Reglamento Financiero	10-09-2007

**MANDATO ADICIONAL PARA LA AUDITORÍA DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

1. El Auditor Externo realizará la auditoría de las Cuentas del Organismo, incluso de todos los Fondos Fiduciarios y Fondos Especiales que estime necesario auditar a fin de cerciorarse de que:
 - a) Los estados financieros concuerdan con los libros y los registros del Organismo;
 - b) Las operaciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las Disposiciones financieras y el Reglamento Financiero, a lo estipulado en el Presupuesto y a las demás directrices aplicables;
 - c) Los valores o el efectivo que se encuentren depositados o en caja han sido comprobados con certificados librados directamente por los depositarios del Organismo o recontándolos realmente.
2. Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el Auditor Externo será la única autoridad facultada para decidir sobre la aceptación total o parcial de las certificaciones presentadas por el Director General o en su nombre, y podrá efectuar los exámenes y verificaciones detallados que estime oportunos de todos los registros financieros, incluso los relativos a los suministros y equipo o a los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable.
3. El Auditor Externo podrá afirmar por medio de pruebas la fiabilidad de la auditoría interna, y podrá dirigir a la Junta o al Director General los informes sobre el particular que estime necesarios, para su transmisión, cuando proceda, a la Conferencia General.
4. El Auditor Externo y el personal a sus órdenes suscribirán toda declaración jurada que apruebe la Junta. Una vez cumplida esta formalidad el Auditor Externo tendrá libre acceso, en todo momento oportuno, a todos los libros de contabilidad y registros que, a su juicio, sean necesarios para llevar a cabo la auditoría. Se facilitará, previa solicitud al Director General, la información de carácter confidencial que figure en los registros de la Secretaría y que el Auditor Externo necesite a los efectos de la auditoría. En caso de que el Auditor Externo considere que es su deber señalar a la atención de la Junta o de la Conferencia General cualquier asunto cuya documentación tenga total o parcialmente carácter confidencial, se evitarán las citas directas.
5. Además de auditar las cuentas, el Auditor Externo podrá formular cuantas observaciones estime necesarias acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, del sistema de contabilidad, de los controles financieros internos y, en general, de las consecuencias de las prácticas administrativas en el aspecto financiero.
6. Sin embargo, el Auditor Externo no formulará en ningún caso críticas en su informe de auditoría sin haber dado previamente al Director General la oportunidad de explicar la cuestión que sea objeto de observaciones. Las objeciones de auditoría respecto de cualquier punto suscitadas durante el examen de las cuentas se comunicarán inmediatamente al Director General o al Director de la División de Presupuesto y Finanzas.
7. El Auditor Externo preparará un informe sobre las cuentas en el que hará constar:
 - a) El alcance y el carácter de su examen o cualquier cambio importante en el alcance y el carácter de dicho examen, y si se le han facilitado toda la información y explicaciones que ha necesitado;
 - b) Las cuestiones que repercutan en el carácter cabal o la exactitud de las cuentas, tales como:
 - i) La información necesaria para la correcta interpretación de la auditoría;
 - ii) Toda suma que debiera haberse recibido pero que no se haya abonado en cuenta; y
 - iii) Los gastos para los que no existan los debidos comprobantes.
 - c) Otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Junta y, cuando proceda, de la Conferencia General, tales como:
 - i) Los casos de fraude o de presunción de fraude;

PARTE V	CUESTIONES FINANCIERAS	AM.V/2, I
Sección 2		Página 2
Anexo I	Reglamento Financiero	Publicado: 10-09-2007

- ii) El despilfarro o gasto indebido de dinero u otros haberes del Organismo (aun cuando la contabilidad de las correspondientes operaciones esté en regla);
 - iii) Los gastos que puedan obligar al Organismo a nuevos desembolsos en gran escala;
 - iv) Toda deficiencia del sistema general o las reglas particulares que rijan el control de los ingresos y los gastos, o de los suministros, el equipo y los materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable;
 - v) Los gastos que no estén en conformidad con los fines de la consignación correspondiente, una vez tenidas en cuenta las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de las consignaciones;
 - vi) Los gastos en exceso de las consignaciones, una vez rectificadas a causa de las transferencias debidamente autorizadas entre secciones de dichas consignaciones; y
 - vii) Los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) La exactitud u otro carácter, determinado por recuento de existencias y exámenes, de los registros de tipo cuantitativo relativos a los suministros, equipo y materiales pertenecientes al Organismo o de los que éste sea responsable; y
- e) Las operaciones contabilizadas en un ejercicio financiero anterior y sobre las cuales se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones correspondientes a un ejercicio financiero ulterior, que parezca conveniente poner pronto en conocimiento de la Junta o la Conferencia General.

8. El Auditor Externo, o los funcionarios que designe al efecto, formularán y suscribirán una opinión sobre los estados financieros que:

- identificará los estados financieros examinados; y
- describirá el alcance y amplitud de los procedimientos de auditoría; y

que versará, según corresponda, sobre:

- a) Si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al cierre del ejercicio financiero y los resultados de las operaciones realizadas en dicho ejercicio;
- b) Si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos;
- c) Los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio financiero precedente;
- d) Las operaciones se efectuaron en conformidad con el Reglamento Financiero y las facultades conferidas por disposiciones legislativas.

9. El Auditor Externo no tendrá atribuciones para rechazar partidas de las cuentas, pero señalará a la atención del Director General, para que éste adopte las medidas oportunas, cualquier operación acerca de cuya regularidad o procedencia abrigue dudas.

MISIÓN PERMANENTE DE LA INDIA

Entregado en mano

Nº VIEN/110/10/2013

29 de enero de 2013

La Misión Permanente de la India ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) saluda al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y tiene el honor de referirse a la nota verbal de la Misión No. VIEN/110/10/2013 de fecha 23 de enero de 2013 y transmitir por la presente copias impresas de los documentos de la propuesta para el nombramiento del Contralor y Auditor General de la India en el cargo de Auditor Externo del OIEA para un segundo mandato en el período 2014–2015.

La Misión Permanente de la India aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) la seguridad de su alta consideración.

[Firma]

[Sello]

Al Sr. Yukiya Amano
Director General del
OIEA

**Propuesta para la
renovación de la prestación de
servicios de auditoría externa
durante los ejercicios financieros
2014 y 2015**

Contralor y Auditor General de la India

Índice

Sección A

CURRÍCULUM VITAE DEL SR. VINOD RAI, CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA

- A. Título oficial y breves antecedentes
- B. Funciones
- C. Nombramiento, duración del mandato y destitución
- D. Presupuesto y programa de trabajo

ACTIVIDADES NACIONALES

- A. Como auditor de organizaciones del sector público nacionales
- B. Como miembro de órganos nacionales de normalización

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

- A. Como auditor de las organizaciones internacionales
- B. Como miembro de órganos internacionales de normalización

GAMA DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PREVISTAS

- A. Alcance de la auditoría

ESPECIALIDADES DE AUDITORÍA

- A. Comprensión de la esfera de la energía atómica:
conocimientos especializados de auditoría en la EFS de la India
- B. Las NICSP y la ERP; interrelaciones fundamentales

Sección B

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

- A. Introducción
- B. Marco normativo
- C. Proceso de auditoría
- D. Colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS)
- E. Evaluación de los controles internos
- F. Control de calidad y garantía de calidad

- G. Marco de conocimientos y valor
- H. Mantenimiento de la confidencialidad del cliente

NÚMERO Y CATEGORÍA DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA AUDITORÍA

- A. Recursos humanos de la EFS de la India
- B. Grupo básico de gestión de la auditoría del OIEA
- C. Creación de competencia profesional interna
- D. Capacidad para auditar organizaciones internacionales
- E. Sistema de comunicaciones utilizado en la Organización

Sección C

PROPUESTA FINANCIERA

HONORARIOS DE AUDITORÍA Y MESES-AUDITOR

Notas explicativas

Análisis de nuestros costos en relación con el programa de trabajo propuesto

Acrónimos utilizados en el documento

Sección A

CURRÍCULUM VITAE DEL SR. VINOD RAI CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA

El Sr. Vinod Rai asumió las funciones de Contralor y Auditor General de la India el 7 de enero de 2008. Posee una amplia y dilatada experiencia en distintos puestos gubernamentales a nivel federal y estatal. En su anterior cargo de Secretario en el Ministerio de Finanzas de la India era responsable de la gestión del sector de servicios financieros. Ha sido Director de las juntas de varias empresas del sector público y el privado, incluso del Banco Estatal de la India y de la Life Insurance Corporation de la India. El Sr. Rai también ha sido Secretario Principal (Finanzas) del Gobierno del estado de Kerala, y ha ocupado cargos superiores en el Gobierno de la India, en el Ministerio de Comercio y el Ministerio de Defensa.

Entre sus funciones en el plano internacional cabe mencionar que es Presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y miembro del Comité Directivo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). También se encarga de dirigir el Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento y el Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI de la INTOSAI, de los que es Presidente. Es miembro del Comité de Normas Profesionales y los Subcomités para la Auditoría de Cumplimiento y la Auditoría de Rendimiento de la INTOSAI, así como del Grupo de Trabajo sobre Auditoría del Medio Ambiente de la INTOSAI y su Task Force sobre una Estrategia de Comunicación. El Sr. Rai fue hasta hace poco Secretario General de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI) y sigue siendo miembro de su Consejo Directivo.

El Sr. Vinod Rai nació el 23 de mayo de 1948 y ha obtenido un título de máster en Economía por la Delhi School of Economics de la Universidad de Delhi y un título de máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard (Estados Unidos de América).

El Sr. Rai es un entusiasta jugador de tenis y sus otras aficiones incluyen la jardinería, el senderismo y el montañismo.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL DE LA INDIA

A. Título oficial y breves antecedentes

El Contralor y Auditor General (CAG) de la India es el Jefe designado de la entidad fiscalizadora superior (EFS) de la India. Ocupa un cargo creado en virtud de la Constitución y no forma parte del poder ejecutivo ni del legislativo. Vela por que las distintas autoridades del Gobierno actúen con respecto a todos los asuntos financieros de conformidad con la Constitución y las leyes y reglamentos formulados al amparo de la misma. La Constitución de la India, y las leyes promulgadas en virtud de sus disposiciones, aseguran plenamente su independencia operacional y financiera.

El CAG de la India se estableció en 1860 y tiene 150 años de historia. Su actual estatuto constitucional le fue conferido cuando se promulgó la Constitución de la India el 26 de enero de 1950.

B. Funciones

Junto a los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, el CAG de la India es uno de los cuatro pilares que definen la política del país. Su función principal es asegurar la rendición de cuentas en el proceso de

gobernanza y asume la responsabilidad de auditar las cuentas y actividades conexas de los tres niveles de gobierno, a saber, federal, estatal y local.

C. Nombramiento, duración del mandato y destitución

El CAG es el Jefe del Departamento Indio de Auditoría y Cuentas, y no forma parte del poder ejecutivo ni del legislativo sino que es una autoridad constitucional independiente.

Es nombrado por el Presidente de la India por orden de su puño y letra, y el juramento de su cargo le exige defender la Constitución del país y las leyes promulgadas con arreglo a lo dispuesto en ella. Por consiguiente, solo debe lealtad a la Constitución.

La Constitución prevé para el CAG un mandato de seis años o hasta que cumpla los 65 años, si esto sucede antes.

Solo puede ser destituido del cargo por motivos demostrados de comportamiento indebido o incapacidad, tras una intervención de ambas cámaras del Parlamento, respaldada por una mayoría de dos tercios de las cámaras.

Además de lo expuesto, las otras características destacadas que aseguran su independencia son:

- Tras su nombramiento, sus condiciones de servicio y salario no pueden modificarse desfavorablemente.
- Tras su jubilación no puede ser elegido para otros cargos en el Gobierno de la India o de ningún Estado.
- Sus facultades administrativas y las condiciones de servicio del personal a su cargo las determinará el Presidente de la India solo tras consultarle.
- Los gastos de su oficina se sufragan a cargo del Fondo Consolidado de la India y no están sujetos a votación en el Parlamento, lo que le concede autonomía financiera.
- Es independiente tanto del Parlamento como del poder ejecutivo y se considera un instrumento esencial para fomentar la rendición de cuentas en el Gobierno. Sus principales conclusiones de auditoría se comunican anualmente en uno o varios informes de auditoría al órgano legislativo. La ley que regula las funciones del CAG dispone específicamente que el alcance y amplitud de la auditoría las determinará exclusivamente el CAG.

El CAG de la India no está subordinado a ninguna autoridad. Los informes de auditoría del CAG se presentan al Presidente o al Gobernador del Estado, que disponen lo necesario para que se sometan al Parlamento/órgano legislativo del Estado. Esos informes son examinados por comités parlamentarios establecidos a este fin.

El CAG no está obligado a transmitir los informes de auditoría de las organizaciones internacionales al Parlamento o al Gobierno del país y sus compromisos internacionales son independientes de sus obligaciones nacionales. Esto garantiza también que no exista conflicto de intereses entre sus deberes constitucionales nacionales y sus responsabilidades como auditor externo de las organizaciones internacionales.

D. Presupuesto y programa de trabajo

Como se ha señalado antes, el presupuesto de la oficina del CAG se sufraga con cargo al Fondo Consolidado de la India (el principal recurso del Gobierno de la India) y no está sujeto a votación en el Parlamento.

El CAG tiene independencia para decidir su programa de trabajo. No obstante, esto no impide que el poder ejecutivo presente solicitudes al CAG proponiendo cuestiones para someterlas a auditoría, cuya aceptación depende exclusivamente de las facultades discrecionales del CAG.

El artículo 23 (Deberes, Facultades y Condiciones de Servicio) de la Ley del Contralor y Auditor General de la India de 1971 faculta al CAG para decidir el alcance de su auditoría. Por consiguiente, ninguna autoridad puede determinar el alcance y la extensión de la auditoría o ejercer influencia alguna al respecto.

Asimismo, la regla 13 del Reglamento sobre auditoría y cuentas autoriza al CAG a tener competencia exclusiva para decidir el alcance y la extensión de la auditoría que él debe llevar a cabo o que debe realizarse en su nombre. Esa competencia tan solo está limitada por las consideraciones que permitan asegurar el logro de los objetivos de la auditoría.

En el ejercicio de su mandato, el CAG realiza auditorías que pueden incluirse en general en las categorías de auditorías financieras, auditorías de cumplimiento, y auditorías de resultados.

El alcance de la auditoría incluye la evaluación de los controles internos de las entidades que deben auditarse. Esa evaluación puede llevarse a cabo como parte integrante de una auditoría o como una actividad de auditoría separada.

Además, el CAG de la India puede decidir el inicio de cualquier otra auditoría de una transacción, un programa o una organización a fin de cumplir su mandato y alcanzar los objetivos de auditoría.

Es importante señalar que el órgano ejecutivo no está facultado para influir en el cumplimiento del mandato de auditoría por el CAG. El CAG no está obligado a realizar, modificar, o abstenerse de realizar una auditoría ni a suprimir o modificar resultados, conclusiones y recomendaciones de auditoría a la luz de instrucciones impartidas por autoridad alguna.

ACTIVIDADES NACIONALES

A. Como auditor de organizaciones del sector público nacionales

Como se ha señalado anteriormente, al CAG le incumbe la responsabilidad de auditar la cuentas del Gobierno y las actividades conexas, que incluyen:

- Todos los departamentos y oficinas del Gobierno de la India, incluidas empresas comerciales ministeriales como los ferrocarriles, el correo y las telecomunicaciones de la India.
- Todos los departamentos del gobierno estatal; los Estados tienen autonomía financiera y presupuestos separados.
- Más de 1 600 empresas comerciales públicas propiedad del Estado controladas por el gobierno federal y los gobiernos estatales.
- Más de 350 órganos y autoridades autónomos no comerciales controlados por el gobierno federal y los gobiernos estatales.
- Más de 4 800 autoridades y órganos financiados en gran parte por el gobierno federal y los gobiernos estatales.
- Más de 3 000 órganos locales pequeños y medianos responsables de las actividades municipales.

El CAG somete tanto los ingresos como los gastos a auditoría, cuyo alcance abarca la auditoría financiera, la auditoría de resultados y la auditoría de cumplimiento. Disponemos de experiencia y

conocimientos especializados amplios y ricos en la realización de todo tipo de auditorías. Esto se refleja en el número de informes y otros productos de auditoría que prepara anualmente el CAG. En promedio, el CAG publica 650 certificados de auditoría financiera y 150 certificados de auditoría de cumplimiento respecto de cuentas y transacciones del gobierno federal, y 8 500 certificados de auditorías financieras y 2 000 certificados de auditoría de cumplimiento respecto de los gobiernos estatales y territorios de la Unión. El CAG prepara unos 13 informes de auditoría de cumplimiento sobre las cuentas del gobierno federal para someterlos al Parlamento y 70 informes de auditoría sobre las cuentas de los gobiernos estatales y territorios de la Unión para someterlos a sus órganos legislativos. En el período 2010-2011 se aprobaron 193 informes de auditoría de resultados en que se incorporaron 1 602 recomendaciones a nuestras entidades auditadas a nivel federal y estatal.

B. Como miembro de órganos nacionales de normalización

El CAG desempeña una activa función en los siguientes órganos normativos esenciales de la India:

Instituto de Contadores Colegiados de la India (ICAI)

Un oficial nombrado por el CAG de la India es miembro del Consejo de Administración del Instituto de Contadores Colegiados de la India.

Instituto de Auditores Públicos de la India (IPAI)

El CAG es el Patrón del Instituto de Auditores Públicos de la India. El IPAI es una institución singular dedicada a promover la causa de las auditorías públicas en la India y, por consiguiente, trabaja en estrecha colaboración con la entidad fiscalizadora superior de la India, es decir, el CAG.

Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASAB)

El CAG ha constituido la Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASAB) (www.gasab.gov.in) para establecer las Normas de Información Financiera del Gobierno de la India (IGFRS), que son una adaptación del conjunto de las IPSAS (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) a las necesidades de la India. La GASAB también ha publicado orientaciones sobre la “Auditoría de estados financieros con arreglo a las NICSP” para apoyar a equipos de auditoría en la ejecución de auditorías financieras de organismos internacionales que hayan adoptado las NICSP o estén en vías de hacerlo.

Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad (NACAS)

El CAG es miembro del Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad, el principal órgano de la India para el examen de las normas de contabilidad preparadas por el ICAI y que actualmente está dedicado a lograr la convergencia de las Normas de Contabilidad de la India con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

A. Como auditor de las organizaciones internacionales

Hemos mantenido una larga colaboración como auditores externos de las Naciones Unidas, sus organismos y otras organizaciones internacionales. En particular cabe citar las auditorías de:

- Naciones Unidas desde 1993 hasta 1999
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) desde 1997 hasta 2003
- Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB) desde 1996 hasta 2004
- Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) desde 2002 hasta 2008

- Organización Mundial de la Salud (OMS) desde 2004 hasta 2012
- Organización Marítima Internacional (OMI) desde 2000 hasta 2012
- Programa Mundial de Alimentos (PMA) desde 2010 hasta 2016
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde 2012 hasta 2017
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) desde 2012 hasta 2013
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desde 2010 hasta 2015.

Esta larga colaboración nos ha permitido crear un equipo especializado de profesionales con experiencia en auditoría de organizaciones internacionales, que dispone de conocimientos sobre normas, procedimientos, sistemas financieros y otras operaciones relacionadas con las organizaciones internacionales. Actualmente el sistema de las Naciones Unidas está siguiendo el proceso de transición a sistemas de contabilidad financiera basados en las NICSP. Como auditores externos de la OMS y la OMI, estuvimos dedicados a facilitar la transición de esas dos organizaciones a las NICSP. Además, como auditores externos del PMA, la OMPI y el OIEA, estamos prestando asistencia a las organizaciones para asimilar las NICSP en sus procesos operacionales.

B. Como miembro de órganos internacionales de normalización

El CAG está afiliado a las siguientes organizaciones de normalización y organizaciones internacionales:

Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

El Sr. Rai es Presidente del Grupo y, por tanto, está estrechamente vinculado a sus actividades de establecimiento de normas, mejores prácticas y directrices en la esfera de la auditoría de las organizaciones internacionales.

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Supremas (INTOSAI)

El Sr. Rai es miembro del Comité Directivo de la INTOSAI y Presidente del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento así como del Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI (WGITA). El Sr. Rai es miembro del Comité de Normas Profesionales de la INTOSAI y de sus subcomités para la auditoría financiera, la auditoría de cumplimiento y la auditoría de resultados. Además, es miembro de la mayoría de los comités, subcomités y grupos de trabajo de la INTOSAI. Por consiguiente, ha estado estrechamente vinculado a la labor relacionada con la formulación y revisión de normas, el establecimiento de las mejores prácticas y la preparación de directrices de auditoría.

Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI)

El Sr. Rai es Presidente de la ASOSAI. Está estrechamente vinculado a las actividades de capacitación, investigación y publicación de la ASOSAI en la esfera de la auditoría pública y también edita la revista de esa organización.

Grupo de Trabajo Mundial de Auditores Generales

Es miembro de este selecto grupo de Auditores Generales establecido para abordar cuestiones de auditoría actuales y emergentes de interés que se han planteado al surgir nuevos desafíos como la globalización, la privatización y el desarrollo de la tecnología de la información.

Como se desprende de lo que antecede, el CAG de la India aporta no solo una amplia experiencia en auditoría de diversas organizaciones nacionales e internacionales sino también una rica experiencia en

el establecimiento de normas y mejores prácticas tanto en el plano nacional como en el internacional. Esto ha ayudado a que su organización se mantenga informada acerca de todos los acontecimientos que se producen en las esferas relacionadas con la auditoría y, por tanto, ha aportado a su equipo las aptitudes y los conocimientos más avanzados que les permiten ofrecer un uso óptimo de los recursos a sus clientes de auditoría.

GAMA DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PREVISTAS

A. Alcance de la auditoría

Somos conscientes de que la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y el personal directivo del OIEA tienen un interés fundamental en la buena gobernanza, la responsabilidad y la transparencia del OIEA. Creemos firmemente que una auditoría externa adecuada, bien organizada e independiente ayudará a mejorar la gestión del OIEA y aumentar su transparencia, contribuyendo así a su economía, eficiencia y eficacia. Sin perder de vista este objetivo básico, hemos propuesto auditorías financieras, de resultados y de cumplimiento. También proponemos aumentar nuestras actividades de auditoría con respecto a nuestro compromiso del período 2012-2013, lo que obedece a la experiencia que hemos adquirido en nuestro trabajo en ese período. Esta amplia gama de actividades de auditoría también está en consonancia con la norma internacional de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 5000), en que se establecen los principios de las mejores disposiciones de auditoría para las instituciones internacionales.

Auditoría financiera

Puesto que el OIEA cumple actualmente lo dispuesto en las NICSP, nuestra auditoría financiera incluirá la certificación de los estados financieros y un dictamen sobre los estados financieros elaborados en el marco de las NICSP. Nuestro dictamen y nuestro informe se ajustarán a los requisitos establecidos en las cláusulas pertinentes contenidas en el mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Auditoría de resultados/auditoría del uso óptimo de los recursos

Esta actividad abarcará la auditoría relacionada con diversas cuestiones, como la de evaluar si los programas y proyectos han logrado los objetivos deseados a un costo óptimo, si las operaciones se han realizado teniendo debidamente en cuenta la economía y la eficiencia, y si han sido eficaces. Las cuestiones de la auditoría de resultados se seleccionarán en función de la cantidad de recursos asignados y del riesgo para el funcionamiento eficiente y eficaz del OIEA.

Auditoría de cumplimiento

Esta actividad incluirá la auditoría en relación con las consignaciones, y la evaluación del cumplimiento de normas, reglamentos y disposiciones legislativas aplicables. Examinaremos la corrección de las transacciones e informaremos de casos, si los hubiere, de despilfarro o gasto indebido. Sin embargo, la auditoría se centrará en la tarea de que las medidas correctoras impidan que estos casos se repitan y recomendar los cambios que quizá sean necesarios para el sistema de controles internos, su idoneidad y aplicación. La auditoría de cumplimiento se realizará en la Sede, los laboratorios y las oficinas de salvaguardias y en otras ubicaciones locales, según se estime necesario.

Auditoría de tecnología de la información (TI)

La EFS de la India realiza auditorías de TI en el amplio marco de las auditorías financieras, de resultados y de cumplimiento. Abarca la auditoría de sistemas de TI, comprendidos todos los tipos de sistemas de ERP, como SAP, Oracle, PeopleSoft, JD Edwards etc. Observamos que el Sistema de información de apoyo a los programas a nivel del Organismo (AIPS) del OIEA tiene por finalidad facilitar un mayor control financiero y mejoras de la capacidad operacional del OIEA. El sistema es

fundamental para presentar informes financieros fidedignos y eficientes en virtud de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Nuestras auditorías de TI del OIEA se centrarán en las esferas de gobernanza de la TI que principalmente guarden relación con la alineación estratégica, la entrega de valor, la gestión de riesgos, la gestión de recursos y la medición de resultados. Los objetivos de nuestras auditorías de TI se centrarán en corroborar que los controles internos existen para reducir al mínimo los riesgos operacionales y que funcionan de la forma prevista. También ofreceremos garantías de confidencialidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de recursos de información y de TI. Asimismo, evaluaremos la integridad de los informes financieros mediante el empleo de técnicas de auditoría asistida por computadora.

ESPECIALIDADES DE AUDITORÍA

A. Comprensión de la esfera de la energía atómica: Conocimientos especializados de auditoría en la EFS de la India

Acercas del Departamento de Energía Atómica de la India

La Comisión de Energía Atómica se estableció en agosto de 1948 de conformidad con la Ley de energía atómica de ese mismo año. El objetivo del Departamento de Energía Atómica (DAE), creado en 1954, es utilizar la energía nuclear para generar energía eléctrica, y desarrollar tecnologías nucleares y otras tecnologías avanzadas para emplearlas en los servicios de atención de salud, la agricultura, la industria, la investigación y otras esferas. Su mandato principal es la producción de energía nucleoelectrónica segura y económica, utilizando recursos autóctonos de uranio y torio. Con este propósito, el DAE participa en:

- El desarrollo en etapas de reactores de agua pesada a presión, reactores reproductores rápidos y reactores de torio avanzados con sistemas del ciclo del combustible conexos.
- La construcción de reactores de investigación para producir radioisótopos y la ejecución de programas sobre aplicaciones de la tecnología basada en los isótopos y la radiación en la medicina, la agricultura y la industria.
- El desarrollo de tecnologías avanzadas como láseres, aceleradores, supercomputadoras, el control y la instrumentación y la promoción de la transferencia de tecnología a la industria.
- El apoyo a la investigación básica en la esfera de la energía nuclear y en esferas científicas conexas.

Las dependencias del DAE se dividen en tres sectores, a saber, energía eléctrica, industrias y minerales, e investigación y desarrollo. Las dependencias corren a cargo principalmente del DAE, y dos dependencias de minería y una de generación de energía eléctrica son dependencias en el sector público que funcionan como si fueran entidades comerciales.

Acercas de los acuerdos de auditoría

El Contralor y Auditor General (CAG) de la India realiza la auditoría del DAE desde su creación en 1954. Sin embargo, para adoptar un punto de vista integrado de la auditoría de las diversas actividades científicas del Gobierno de la India, comprendidas las actividades fundamentales del DAE, el CAG de la India creó en 1986 una oficina especial para la auditoría de departamentos científicos, y en los últimos 24 años esta oficina ha auditado las complejas actividades del DAE realizadas en todo el país y también ha formulado observaciones al respecto.

Tipos de servicios de auditoría ofrecidos

Nuestro personal de auditoría realiza diversos tipos de actividades de auditoría, entre ellas las siguientes:

- Certificación de las cuentas (consignaciones y finanzas) del DAE
- Certificación de las cuentas de las dependencias comerciales del DAE
- Auditoría de cumplimiento del DAE y sus dependencias
- Auditoría de resultados del DAE y sus dependencias

Puesto que la energía atómica es un sector altamente sensible y regulado, las auditorías de cumplimiento y de resultados revisten gran importancia.

Nuestros informes sobre la energía atómica

Centro Bhabha de Investigaciones Atómicas (BARC): El BARC es un importante centro nuclear de I+D del DAE. Sus instalaciones incluyen reactores de investigación utilizados para la investigación y producción de isótopos y plantas de fabricación de uranio metálico, combustibles nucleares, reprocesamiento de combustible e inmovilización de desechos, así como estaciones sísmicas. En el BARC hemos examinado:

- El funcionamiento y la instalación de reactores de investigación
- El rendimiento de la planta de berilio
- La instalación y el funcionamiento de una planta de desalación nuclear
- La ejecución de las actividades de I+D en el BARC
- Cuestiones relativas al cumplimiento con respecto a diversos proyectos.

Complejo de producción de combustible nuclear (NFC): El NFC es una unidad industrial del DAE, que fabrica combustible de uranio enriquecido para reactores y elabora productos de zircaloy necesarios para los reactores de potencia. En el NFC hemos examinado:

- Los resultados del NFC en todas sus actividades
- Diversas cuestiones relativas al cumplimiento

Consejo del Agua Pesada (HWB): El HWB es una instalación industrial del DAE que participa en la producción de agua pesada, que se utiliza como moderador y refrigerante de determinados reactores nucleares. En el HWB hemos examinado:

- Los costos de la producción de agua pesada
- Cuestiones asociadas al cumplimiento del programa nucleoelectrico

Programa nucleoelectrico: El programa nuclear de la India se ejecutará en tres etapas; la primera está relacionada con los reactores de agua pesada a presión; la segunda, con los reactores reproductores rápidos; y la tercera, con los reactores reproductores de torio. Hemos examinado:

- El perfil de energía nucleoelectrica del DAE
- El rendimiento de la *Nuclear Power Corporation* en la explotación de sus centrales

- El rendimiento del reactor reproductor rápido de segunda fase
- Las actividades de investigación y desarrollo en las esferas conexas de las aplicaciones del láser, los aceleradores y los radioisótopos
- La gestión del combustible de reactores de agua pesada a presión: parte inicial del ciclo del combustible nuclear
- El funcionamiento del observatorio de rayos gamma para experimentos de astrofísica
- La gestión de proyectos en el Consejo de Tecnología Isotópica y de Irradiación
- La adquisición de reservas y la gestión del inventario del DAE.

B. Las NICSP y la ERP; interrelaciones fundamentales

Hemos observado que el Organismo cumple con lo establecido en las NICSP. Como presidentes del Grupo de Auditores de las Naciones Unidas, sus Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como auditores externos de las organizaciones internacionales que están adoptando las NICSP, entendemos que la adopción de las NICSP está comenzando a tener un impacto importante en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que va más allá de la contabilidad. La conversión a las NICSP permite la mejora de la gestión de recursos y procesos operacionales, y mejora la gestión basada en los resultados. En función de la disposición inicial de las organizaciones con respecto a los requisitos de las NICSP, la transición a las NICSP ha sido un proyecto importante para la mayoría de las organizaciones, ya que afecta a la contabilidad, la presentación de informes financieros y los sistemas de tecnología de la información conexas y conduce a la adopción de un nuevo enfoque en relación con la planificación, la adopción de decisiones, la presupuestación y la presentación de informes financieros.

Tras haber comprendido las interrelaciones entre las NICSP y los sistemas de información, hemos combinado nuestros conocimientos de las NICSP con conocimientos especializados en auditorías de ERP. Nuestra función en la tarea de facilitar la transición expedita de la antigua contabilidad y los sistemas de TI a los sistemas basados en las NICSP y la ERP en la OMS y la OMI es un ejemplo de nuestra capacidad para potenciar nuestras competencias en las NICSP con conocimientos especializados en auditorías de la ERP. En esos dos organismos se adoptó un enfoque de tres fases. En la fase de desarrollo y presentación pública, la aplicación de las NICSP y la aplicación de la ERP se evaluaron de forma independiente. En la segunda fase se realizó una auditoría de la migración de datos para evaluar la integridad y calidad de la migración de datos del sistema antiguo a la ERP, prestando atención específicamente a las normas y políticas operacionales relativas a las NICSP. En la tercera fase, se realizaron un examen posterior a la aplicación de la ERP y la auditoría provisional de los estados financieros de la Organización en el marco de las NICSP. Este enfoque reportó grandes beneficios al propiciar la transición sin trabas a un nuevo régimen de gobernanza con las NICSP y la ERP. En los últimos años, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica ha invitado a la EFS de la India a compartir con otros miembros del Grupo, cuando fuese posible, nuestros procedimientos de auditoría sobre la aplicación de la ERP en relación con las NICSP.

Por consiguiente, nuestras aptitudes especiales en el uso de las NICSP y los sistemas de ERP, junto con el amplio conocimiento del sector, conforman lo que presentaremos como nuestras especialidades en materia de auditoría, que beneficiarían enormemente al OIEA en su ejecución del sistema de

contabilidad financiera basado en las NICSP y en la aplicación de su sistema de ERP, el AIPS. Nuestra solicitud tiene el respaldo de los siguientes elementos:

i. Competencia en las NICSP

Valoramos el hecho de que el OIEA haya culminado el proceso de transición de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) a las NICSP. Contamos con un grupo de más de 200 profesionales de auditoría capacitados en las NICSP, de los cuales muchos han realizado la auditoría de cuestiones relativas a las NICSP en la OMS, la OMI, el PMA y la OMPI. Como auditores externos, hemos adoptado un proceso consultivo bilateral y también hemos apoyado a la OMS y la OMI en su proceso de transición del antiguo sistema de contabilidad de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas al sistema que se rige por las NICSP.

Además, el CAG ha constituido la Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASAB) para establecer las Normas de Información Financiera del Gobierno de la India (IGFRS), que son una adaptación del conjunto de las NICSP a las necesidades de la India. La GASAB también ha publicado orientaciones sobre la “Auditoría de estados financieros con arreglo a las NICSP” para apoyar a equipos de auditoría en la ejecución de auditorías financieras de organismos internacionales que hayan adoptado las NICSP o estén en vías de hacerlo. Estas asociaciones nos han aportado una valiosa experiencia en las NICSP y nos han servido para entender los matices de estas normas.

Nuestros profesionales de la auditoría conocen marcos de contabilidad diversos, como la NIIF, las Normas de Contabilidad publicadas por el Instituto de Contadores Colegiados de la India y las NICSP. Hemos creado competencias en la auditoría de estados financieros con arreglo a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Gracias a sus conocimientos especializados sobre las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, los PCGA de la India y las NICSP, nuestros profesionales en auditoría están en una posición privilegiada para facilitar la transición de las Naciones Unidas y sus organismos a las NICSP y trabajar con los que ya han adoptado las NICSP para que las asimilen en sus procedimientos operacionales y estructuras y procesos de gestión financiera.

Con el objetivo final de entregar un producto profesional de alto valor añadido, cada miembro del grupo de auditoría seleccionado para realizar auditorías internacionales recibe capacitación en las NICSP en el marco de nuestro programa de enseñanza profesional continua para el sistema de las Naciones Unidas.

ii. Auditoría de sistemas de ERP y otros sistemas de TI

Nuestra capacidad en la esfera de la auditoría en el entorno de tecnología de la información es reconocida a nivel internacional y nuestros procesos se toman como referencia de las mejores prácticas internacionales al respecto. Nuestras credenciales en esta esfera se indican a continuación:

- El CAG es el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Auditoría de TI (WGITA) de la INTOSAI, que es la principal organización mundial de auditores generales (o sus equivalentes). La presidencia se ha confiado a la India en reconocimiento de su competencia demostrada en auditorías de este tipo. El CAG también presta asistencia a varias EFS en la creación de capacidad en la esfera de la auditoría de TI proporcionándoles capacitación y expertos en comisión de servicios.
- Internamente se han realizado más de 350 auditorías de sistemas de TI de diversas plataformas y bases de datos; se han adoptado los Objetivos de control de información y tecnologías relacionadas (COBIT) como marco para orientar las auditorías de TI en el país. Hemos auditado sistemas de bases de datos, unidades principales y aplicaciones de ERP

ampliamente difundidas como Oracle financials, SAP, PeopleSoft, etc. y hemos realizado auditorías de la seguridad de la información conforme a la norma BS7799.

- Nuestro grupo de auditores obtuvo el premio “Prime Minister’s Award for Excellence in Public Administration” por nuestra auditoría de la tecnología de la información en 2006–2007.
- Se han publicado más de 200 informes de auditoría de TI sobre sistemas de TI fundamentales y avanzados que abarcan la planificación, la ejecución de los programas y cuestiones de TI específicas.
- Contamos en nuestro cuadro orgánico con un amplio número de funcionarios que son auditores certificados de sistemas de información (CISA) y, además, con 500 especialistas en auditoría de TI (auditores de TI de los niveles II y III definidos en el currículum de auditoría de TI del Comité sobre auditoría de TI de la INTOSAI), que son expertos en el uso de técnicas de auditoría asistidas por computadora como IDEA, SQL, TOAD, etc.
- Los funcionarios del cuadro orgánico encargados de auditar organizaciones internacionales están adecuadamente equipados para realizar auditorías en entornos informatizados. Los miembros de ese grupo han auditado el Sistema Integrado de Información de Gestión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los sistemas ATLAS, PIREs y HRMS. Uno de nuestros primeros encargos importantes fue la evaluación de la preparación de las Naciones Unidas para gestionar el problema Y2K.
- Hemos auditado sistemas de ERP basados en SAP y Oracle en la OMS, la FAO, el PMA y la OMI. En el caso de la OMS, además de un estudio detallado de los procesos de proyectos del Sistema Mundial de Gestión (GSM) en el que se destacaron varias esferas de riesgo, hemos auditado recientemente los procesos y la preparación de proyectos para la ejecución del GSM y la limpieza y la conversión de los datos en el nuevo paquete de ERP a fin obtener garantías respecto del proceso de conversión de los datos.
- Nuestros informes de auditoría sobre sistemas de ERP se han centrado en:
 - los controles realizados para asegurar la integridad de la información financiera en varias funciones, a saber: las compras, los viajes, el desembolso de fondos, los procedimientos de fin de mes, así como el funcionamiento de los interfaces, los recursos humanos y las nóminas;
 - las pruebas de seguridad, las autorizaciones y la separación de tareas en la ERP, especialmente el examen de las funciones para controlar el acceso en la ERP, la asignación de competencias para determinar conflictos o problemas en relación con la separación de tareas, las contraseñas y otros controles aplicados, y la restricción de transacciones importantes;
 - los procedimientos de administración del sistema, en especial los procesos y las autorizaciones para realizar cambios en la configuración del sistema, los cambios en el acceso al sistema, y el acceso de nuevos usuarios y la asignación de derechos; y
 - los controles de los sistemas de información en el entorno de ERP, que abarcan, entre otras cosas, el acceso físico y lógico y los controles de aplicación.
- Aunque no somos los auditores externos del Reactor termonuclear experimental internacional (ITER), la Junta de Auditoría Financiera (FAB) del ITER nos ha subcontratado para la auditoría de sus sistemas de información habida cuenta de nuestra reconocida capacidad de auditoría de TI. El foco de atención de esa auditoría fue la seguridad y la ejecución del sistema SAP.

Sección B

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

A. Introducción

El Contralor y Auditor General de la India (CAG) adoptará una estrategia para el desempeño de sus funciones basada en el riesgo y diseñada para añadir valor a los resultados del OIEA ofreciendo al mismo tiempo garantías independientes a la Conferencia General. Además de certificar las cuentas del OIEA, informaremos sobre la economía, la eficacia y la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y la administración y la gestión generales del OIEA. La estrategia será compatible con la prestación de servicios de auditoría externa de alta calidad, rentables y profesionales similares a los proporcionados a organizaciones como las Naciones Unidas (1993 a 1999), la Organización Mundial de la Salud (desde 2004), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2002 a 2007), la Organización Marítima Internacional (desde 2000), el Programa Mundial de Alimentos (desde 2010), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2012 a 2017), el Organismo Internacional de Energía Atómica (2012 y 2013).

En la presente sección se detalla el enfoque de auditoría que aplicaremos en esta tarea y los distintos elementos que constituyen los pilares de este enfoque.

B. Marco normativo

La auditoría del OIEA se realizará en conformidad con las siguientes normas:

- las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica como normas comunes de comprobación de cuentas;
- las directrices de auditoría publicadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica;
- las normas de auditoría de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
- el marco de normas de contabilidad de las Naciones Unidas/Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas de contabilidad aplicables al OIEA, es decir, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la IFAC; y
- el artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA y el mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica, que figura en el anexo al Reglamento Financiero.

La adhesión a normas de auditoría internacionalmente aceptadas y métodos de auditoría demostrados constituirá la base de nuestra garantía de prestación de servicios de auditoría profesionales y de alta calidad al OIEA.

C. Proceso de auditoría

La auditoría se realizará mediante un proceso de tres etapas:

Planificación

La determinación de las esferas de auditoría prioritarias se realizará sobre la base de la evaluación del riesgo en relación con la importancia financiera, la trascendencia, la actualidad y la visibilidad, y cualesquiera esferas específicas que se indiquen en virtud del artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA. Al determinar la importancia, consideraríamos si existen factores específicos del Organismo que han de tenerse en cuenta. Estudiaríamos si los aspectos distintos de los valores monetarios relativos serían importantes para los Estados Miembros. Al determinar la importancia, prestaríamos especial atención a la consideración por la Conferencia General del Programa y Presupuesto del OIEA.

Se evaluará el entorno de control interno a fin de adoptar una decisión sobre su grado de fiabilidad, que servirá para determinar la índole y el alcance de las pruebas sustantivas de auditoría. Se establecerá una coordinación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) para evitar la duplicación de esfuerzos. Nuestro enfoque en materia de evaluación de los controles internos se detalla en el párrafo E.

También se señala que en septiembre y octubre de 2012 realizamos un ejercicio de evaluación de riesgos pormenorizado en que se incorporaron los elementos anteriores, y en que se informó sobre la planificación de nuestra auditoría para el período 2012-2013.

Mantendremos contactos con el personal directivo antes de concretar la estrategia general de auditoría. El calendario de cada una de las tareas de auditoría también se discutirá con el personal directivo. Las entidades que vayan a ser auditadas serán informadas con antelación del calendario y el mandato de la tarea de auditoría.

Cada grupo de auditoría elaborará un plan en que se especificará el alcance y los objetivos de la tarea en particular, los aspectos de interés que se deberán fiscalizar, los plazos de las diversas actividades y la especificación exacta de las funciones de cada uno de los miembros del grupo. En cada caso se verificarán los progresos en relación con el plan para garantizar que la tarea de auditoría se lleve a cabo de manera eficiente y rentable.

Ejecución

La auditoría comenzará con una reunión de apertura en la que el plan de auditoría, compuesto por los objetivos y el enfoque de la auditoría, se discutirá con el jefe de la entidad auditada y sus opiniones serán tenidas en cuenta. También se informará a la entidad auditada de los datos, la información y los documentos que el grupo de auditoría necesite para realizar su labor. Se realizarán trabajos sobre el terreno en la Sede del OIEA así como en sus ubicaciones locales (laboratorios y oficinas de salvaguardias y otras ubicaciones locales que se consideren necesarias), según se requiera. Las auditorías se realizarán con miras a obtener garantías respecto de la exactitud de los estados financieros, el cumplimiento de las normas y los reglamentos, la idoneidad de los controles financieros internos, y, en general, la economía, eficiencia y eficacia de la administración y gestión del Organismo. Ello entrañará la reunión de pruebas mediante el escrutinio de los registros financieros, tanto manual como por computadora, y el examen de la documentación de apoyo, el análisis de las tendencias y las variaciones, la verificación de los cálculos, las entrevistas con funcionarios clave de la entidad auditada, cuestionarios, etc.

Se librarán peticiones de auditoría para solicitar datos, información, registros, etc. a los que no sería fácil acceder de otro modo, pero que el grupo de auditoría necesita específicamente.

Las conclusiones preliminares de auditoría se comunicarán al funcionario encargado de la esfera funcional auditada en forma de un cuestionario de auditoría para que dé una respuesta y confirme los hechos y las cifras.

Tras considerar la respuesta al cuestionario, se emitirá una observación de auditoría que contendrá conclusiones y recomendaciones. La observación de auditoría podrá finalizarse tras incorporar las respuestas recibidas a más de un cuestionario.

Podrán celebrarse reuniones para examinar cuestiones de auditoría a petición de la entidad auditada o del auditor.

Cada tarea de auditoría concluirá con una reunión de cierre con el jefe de la entidad auditada. La reunión de cierre es una oportunidad para que la entidad analice las conclusiones y recomendaciones de auditoría conjuntamente con el grupo de auditoría. Esto también ofrece al grupo de auditoría la oportunidad de aclarar cualquier duda que la entidad desee plantear. El acta de la reunión de cierre se enviará al jefe de la entidad auditada para su confirmación y registro.

Presentación de informes

En la notificación de los resultados de la auditoría cumpliremos los requisitos indicados en el artículo XII del Reglamento Financiero del OIEA y el mandato adicional para la auditoría del Organismo Internacional de Energía Atómica, que figura en el anexo al Reglamento Financiero. Para evitar sorpresas, el proceso de notificación será minucioso y dará al personal directivo la oportunidad de responder a las conclusiones de auditoría en cada fase.

Las medidas principales en esta etapa del proceso de notificación serán:

- El grupo de auditoría comunicará sus conclusiones preliminares al jefe de la entidad auditada en forma de un cuestionario de auditoría para que formule comentarios y dé una respuesta. Una vez analizados, se elaborará una observación de auditoría si se considera necesario.
- Tras tener en cuenta las observaciones de auditoría y las deliberaciones en la reunión de cierre, el Director Principal (Relaciones Internacionales) en la sede del CAG enviará al Director General, con copias al Director de la División de Presupuesto y Finanzas y al jefe de la entidad auditada, una carta sobre asuntos de gestión en la que se harán notar importantes cuestiones de auditoría.
- Tomando como base la respuesta a las cartas sobre asuntos de gestión, el proyecto de informe de auditoría se remitirá al Director General para ofrecer al personal directivo la oportunidad de comentar las conclusiones de auditoría.
- Tomando como base las respuestas al proyecto de informe de auditoría y las posteriores consultas, si las hubiere, el informe de auditoría final se transmitirá a la Junta de Gobernadores para que formule observaciones y lo ponga en conocimiento de la Conferencia General, junto con los estados financieros auditados, conforme al Reglamento Financiero.

Por tanto, todo el proceso de notificación se caracterizará por un intenso intercambio de observaciones y conclusiones de auditoría por un lado, y de opiniones y comentarios del personal directivo por otro, en todas las fases. El informe final que se presentará a la Conferencia General por conducto de la Junta de Gobernadores no contendrá nada que no se haya puesto antes en conocimiento del personal directivo del OIEA.

Para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad más estrictas, todos los productos de auditoría que se presenten a la Conferencia General a través de la Junta de Gobernadores serán examinados por un comité de personal de muy alta categoría de la EFS, que aparte de ello se encarga

de finalizar los informes de auditoría nacionales del CAG, antes de que el CAG los apruebe para su remisión al OIEA.

En la comunicación de las conclusiones de auditoría formularemos recomendaciones apropiadas y constructivas. Como se señaló anteriormente, la publicación de los informes estará precedida de amplias deliberaciones y consultas con el personal directivo superior. Como parte de la garantía de calidad, la labor de auditoría será analizada por profesionales experimentados ajenos a la auditoría a fin de asegurar que esta se ha realizado con la debida atención a las normas y mejores prácticas.

Informes de auditoría

El proceso detallado de notificación se ha descrito anteriormente. Según lo explicado, habrá tres tipos de productos de auditoría que se entregarán al OIEA.

- a) cartas sobre asuntos de gestión;
- b) un informe resumido o la opinión sobre los estados financieros;
- c) un informe detallado o un informe anual de auditoría.

Si bien el proyecto de informe de auditoría se remitirá al Director General, el informe resumido o la opinión de auditoría sobre los estados financieros, y el informe detallado o el informe anual de auditoría se presentarán al órgano rector del OIEA, es decir, la Conferencia General, por conducto de la Junta de Gobernadores.

Todos los plazos para la conclusión de las etapas del proceso de auditoría y la entrega de los diversos productos de auditoría se deciden tras conversaciones con el personal directivo antes de iniciar cada misión. La ejecución efectiva de las actividades se supervisa posteriormente en la sede del CAG para garantizar que no se produzcan retrasos en los plazos antes establecidos.

Se velará por que los resultados de auditoría que se presenten a la administración del OIEA mediante cartas sobre asuntos de gestión e informes de auditoría sean equilibrados, equitativos y precisos, y contengan recomendaciones constructivas.

Formulación y gestión de las recomendaciones

Las cartas sobre asuntos de gestión y los informes de auditoría concluirán con recomendaciones constructivas. Las recomendaciones se ultimarán tras recibir la respuesta del personal directivo sobre las conclusiones de auditoría. Haremos todo lo posible para garantizar que las recomendaciones sean prácticas y aporten valor añadido. Las recomendaciones se analizarán en la reunión de cierre para asegurar que haya acuerdo mutuo al respecto. Abordarán los objetivos de la auditoría, a saber, economía, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, mejora de la gestión financiera y controles.

Periódicamente se supervisará la aplicación de las recomendaciones. Para ello, se establecerá un procedimiento de seguimiento mutuamente convenido. Las recomendaciones se gestionarán mediante un programa de seguimiento que abarcará:

- el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas, más bien alentando la aplicación que señalando que no se han aplicado;
- el seguimiento de las recomendaciones aceptadas respecto de las cuales se espera recibir informes de cumplimiento;
- el examen de la calidad de la aplicación de las recomendaciones y su repercusión.

D. Colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS)

Aplicamos un enfoque basado en sistemas en cuyo marco el estudio de las estructuras de control interno de las organizaciones auditadas forma parte integrante del proceso de auditoría. Ese estudio también incluye un análisis de las disposiciones de auditoría interna. La amplitud de la auditoría que habrá de realizarse y de los recursos necesarios se basa en esos estudios. La labor de auditoría se reduce drásticamente en las organizaciones donde existen rigurosos controles internos que incluyan auditorías internas. Para evitar la duplicación de esfuerzos las actividades de auditoría en esferas previamente auditadas por una auditoría interna se reducen al mínimo. En la auditoría del OIEA seguimos este procedimiento ordinario de auditoría e interactuamos estrechamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) para establecer sinergias en las actividades pertinentes a fin de evitar la duplicación del trabajo.

E. Evaluación de los controles internos

Gestión del riesgo institucional

La EFS de la India audita los sistemas de control interno en los distintos departamentos/ministerios del Gobierno de la India y de los gobiernos estatales; esas auditorías abarcan la idoneidad y eficacia de la gestión del riesgo en distintas esferas, a saber, operacional, financiera y de personal. Además, para nosotros la gestión del riesgo es una de las principales esferas de interés de la auditoría en diferentes sectores, como:

- la gestión del riesgo crediticio en instituciones financieras gubernamentales/controladas por el gobierno;
- riesgos relacionados con las TI para la planificación y ejecución de proyectos del sector público.¹
- prácticas de gobernanza empresarial y gestión de riesgos en empresas comerciales/controladas por el gobierno
- actividades de gestión del riesgo de desastres naturales; y
- sistemas de gestión de riesgos en organizaciones fiscales.

No obstante, ni el Gobierno de la India ni los gobiernos estatales disponen de normas/marcos formales para el control interno y la gestión de riesgos. En consecuencia, la EFS de la India se ha asociado con otros de los principales interesados en el Gobierno de la India (entre ellos, la Comisión de Planificación, el Ministerio de Hacienda, y el Contralor General de Cuentas) con objeto de desarrollar un marco de control interno y gestión de riesgos para los principales sistemas/programas del Gobierno. Ese marco abarca las principales fases del proceso de gestión de riesgos, a saber, el establecimiento del contexto de la gestión de riesgos; la evaluación, el tratamiento, la vigilancia, el aseguramiento y la reevaluación de riesgos. Ese marco se basa en los conceptos/principios consagrados en marcos internacionalmente aceptados (en particular, el marco integrado para la gestión del riesgo institucional (ERM) del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), la orientación complementaria sobre gestión del riesgo institucional publicada por el subcomité de la INTOSAI sobre control interno, así como la norma AS/NZ 4360 de gestión de riesgos de Australia y

¹ Abarcados en el marco de los COBIT, que es la metodología de auditoría estándar adoptada por la EFS de la India para las auditorías de TI.

Nueva Zelanda) que se han adaptado de forma adecuada al entorno de trabajo del sector público de la India.

Nuestra evaluación de los controles internos en el OIEA se ha ajustado y se seguirá ajustando a un enfoque similar, que se ha codificado en nuestro Manual de evaluación de los controles internos. Esto nos permitirá determinar el nivel de seguridad que puede ofrecer el marco de control interno del OIEA a los efectos de elaborar nuestros procedimientos y verificaciones de auditoría. Esa experiencia también nos brindará la oportunidad de recomendar mejoras apropiadas, de ser el caso, para seguir potenciando la eficacia de los controles del Organismo.

Marco de los CoBiT

Nuestro personal tiene completos conocimientos técnicos, aptitudes, y experiencia respecto del uso del marco de control interno de los Objetivos de control de información y tecnologías relacionadas (COBIT) en la ejecución de auditorías de sistemas de TI. Como ya se ha mencionado, a nivel nacional se han realizado más de 350 auditorías de los sistemas de TI de diversas plataformas y bases de datos. Los COBIT se han adoptado como marco de referencia para las auditorías de TI en el país. Para citar un ejemplo, la auditoría de los controles de los sistemas de información (SI) en el entorno SAP de la organización internacional del reactor termonuclear de potencia (ITER) se llevó a cabo tras realizar un análisis de riesgos y en relación con umbrales de referencia aplicables en el marco de los CoBIT.

F. Control de calidad y garantía de calidad

El CAG de la India aplica un estricto régimen de garantía de calidad para que todos sus productos cumplan las normas más rigurosas al respecto. Disponemos de un marco de gestión de calidad de la auditoría (AQMF) para la organización, cuya aplicación es obligatoria. El AQMF establece cinco amplios parámetros para los procesos de gestión de la calidad, a saber, liderazgo y dirección, gestión de los recursos humanos, gestión de la auditoría, relaciones con clientes e interesados directos, y mejora continua. Esos parámetros se subdividen en “elementos de gestión de la calidad”, cada uno de los cuales se ha elaborado posteriormente en relación con los “Instrumentos esenciales empleados (KIE)”- los KIE son la Constitución de la India, la Ley del CAG (Deberes, Facultades y Condiciones de Servicio), las normas, los manuales y las directrices de auditoría, etc.

A fin de mantener unas normas estrictas de auditoría, se aplican varios procedimientos de garantía de calidad. Estos son los siguientes:

1. el establecimiento y el cumplimiento de normas de auditoría documentadas así como de métodos y procedimientos, incluido un código general de ética.
2. la capacitación periódica del personal de auditoría para actualizar y ampliar sus aptitudes y conocimientos especializados al respecto.
3. la evaluación frecuente del personal de auditoría mediante exámenes periódicos de postulados básicos.
4. un sistema de supervisión de las operaciones de auditoría adecuadamente establecido tanto en la sede como en las oficinas extrasede.
5. una revisión independiente de las operaciones de auditoría por equipos de inspección de auditoría interna y de la sede.
6. un examen riguroso de las conclusiones de auditoría, tanto en las oficinas extrasede como en la sede, por personas que no participen en la labor sobre el terreno para garantizar que las conclusiones de auditoría cumplan las normas acerca de la importancia relativa y las pruebas.

Esto también incluye un examen detallado de los proyectos de las conclusiones de auditoría con la entidad auditada.

7. examen de los documentos de trabajo
8. una revisión estructurada a mitad de período de las operaciones.

G. Marco de conocimientos y valor

Normas de auditoría del CAG

El CAG ha establecido normas de auditoría basadas en las que se aplican en el ámbito internacional. Esas normas se han difundido en toda la Organización y se utilizan como base para evaluar las operaciones de auditoría. Dichas normas se revisan constantemente y se modifican cuando es necesario para adaptarlas a la evolución de los acontecimientos en el mundo y ponerlas de conformidad con las mejores prácticas. La última edición (2002) de las Normas de Auditoría del CAG está de conformidad con las normas de auditoría publicadas por la INTOSAI en 2001. Las Normas incluyen normas éticas similares al “Código de Ética” de la INTOSAI.

Entre las normas de auditoría figuran las siguientes:

- a) Postulados básicos
- b) Normas generales
- c) Normas para actividades sobre el terreno
- d) Normas para la notificación

Postulados básicos

Los postulados básicos son premisas y requisitos fundamentales que orientan a los auditores en la elaboración de sus opiniones e informes, en particular cuando no son aplicables normas específicas.

Los postulados básicos disponen, entre otras cosas, que:

- i) los auditores cumplirán las normas de auditoría en todas las cuestiones que se consideran importantes;
- ii) los auditores aplicarán su propio criterio a las diversas situaciones que se planteen en el transcurso de la auditoría;
- iii) existirá un proceso efectivo de rendición de cuentas;
- iv) todas las actividades de auditoría se ajustarán al mandato del CAG;
- v) en la auditoría se evitará el conflicto de intereses entre el auditor y la entidad que se ha de auditar.

Normas generales

Las normas generales describen las cualificaciones del auditor y de la entidad fiscalizadora superior (EFS), y su cumplimiento les permite llevar a cabo las tareas relacionadas con la ejecución de la auditoría y la notificación de las conclusiones al respecto de forma competente y efectiva. Esas normas sientan las bases de la credibilidad de la labor del auditor y de la EFS.

En las normas generales se tienen en cuenta los aspectos de independencia, competencia profesional, debida atención, criterio profesional y control de calidad.

Normas para actividades sobre el terreno

Esas normas ofrecen el marco necesario para realizar y gestionar una auditoría.

Las normas para actividades sobre el terreno incluyen aspectos relativos a la planificación, supervisión y revisión, el examen y evaluación de los controles internos, el cumplimiento de las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, así como las pruebas.

Normas para la notificación

Esas normas ofrecen al auditor y a la institución de auditoría un marco general para notificar los resultados de la auditoría.

Las normas para la notificación abarcan la forma y el contenido de todas las opiniones e informes de auditoría, que deben cumplir los principios establecidos sobre a) los objetivos y el alcance, b) la exhaustividad, c) el destinatario, d) la definición de la esfera temática, e) el fundamento jurídico, f) el cumplimiento de las normas, y g) la oportunidad.

Normas éticas

Esas normas son aplicables al Jefe de la EFS, a los funcionarios ejecutivos y a todas las personas que trabajen para la EFS o en su nombre. La EFS tiene la responsabilidad de garantizar que todos sus auditores conozcan los valores y principios contenidos en el Código de Ética de la organización y actúen en consecuencia. Las siguientes normas de auditoría son importantes en el aspecto ético:

- El auditor y la EFS deberían ser independientes y deberían evitar conflictos de intereses con la entidad auditada sobre cuestiones que puedan menoscabar de forma sustancial su independencia.
- El auditor y la EFS deben tener la competencia exigida.
- El auditor debe prestar la atención y el interés debidos al cumplimiento de las normas de auditoría.
- El auditor debería mantener en todo momento una integridad y dedicación absolutas.
- El auditor no debería divulgar a terceros información obtenida en el proceso de auditoría, verbalmente o por escrito.

Además, todos los empleados de la EFS son funcionarios públicos y están sujetos a las normas relativas a la administración pública central (conducta) de 1964 que estipulan las normas de comportamiento y de conducta ética. Es preciso comunicar de inmediato la totalidad de las transacciones financieras, los regalos recibidos y las propiedades adquiridas y, en los casos estipulados, solicitar previamente autorización. Esas normas de conducta son muy similares a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional.

Metodología de la auditoría

Además de las normas de auditoría, un aspecto importante de la garantía de calidad en la EFS de la India es el establecimiento y codificación de una metodología de auditoría para todos los tipos de auditorías y también para las auditorías que se realizan en función de la índole de las transacciones. Estas se complementan mediante instrucciones administrativas, orientaciones y circulares técnicas. Esta metodología está de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las mejores prácticas internacionalmente aceptadas.

A continuación se enumeran las normas y los principios.

1. Reglamento sobre auditoría y cuentas
2. Marco de gestión de calidad de la auditoría
3. Normas de auditoría
4. Código de Ética
5. Manual de órdenes permanentes (auditoría)
6. Auditoría de los estados financieros basados en las NICSP: Baremo. Destinado básicamente a nuestras auditorías internacionales.
7. Manual de auditoría para la certificación financiera
8. Directrices sobre auditorías de resultados
9. Manual de evaluación del control interno
10. Directrices para auditar las asociaciones entre los sectores público y privado
11. Manual de auditoría de la tecnología de la información

Mecanismo para asegurar la adhesión a las normas profesionales

Como ya se ha descrito en los párrafos anteriores, el CAG dispone de un sistema muy elaborado para velar por que todo el trabajo de auditoría se realice en conformidad con las normas de auditoría, las metodologías establecidas y las mejores prácticas. Lo anterior se garantiza mediante la aplicación del marco de gestión de calidad de la auditoría. Existe un marco jerárquico para las directrices de auditoría, que comienza con las normas y directrices de auditoría de la EFS de la India, y seguidamente incluye orientaciones específicas para cada función e instrucciones para los grupos locales sobre el terreno. Esta jerarquía de orientaciones se examina constantemente y las instrucciones que se vuelven incongruentes se eliminan.

Los funcionarios encargados de la supervisión, tanto en las oficinas extrasede como en la sede, efectúan verificaciones para asegurar el cumplimiento de los códigos, manuales y normas de auditoría y de las instrucciones operacionales, al mismo tiempo que realizan la supervisión establecida de las operaciones y los productos de auditoría. Además, las operaciones de auditoría son también verificadas de manera independiente por las secciones de auditoría interna de cada oficina y por el Director de Inspección (Jefe de la función de auditoría interna de la EFS de la India) en la sede. Las auditorías son supervisadas por los funcionarios superiores de conformidad con las normas establecidas y las oficinas extrasede son visitadas por los adjuntos del CAG, y de vez en cuando por el propio CAG.

Cada informe de auditoría que se presenta al Parlamento o los órganos legislativos estatales se somete a un sólido proceso de examen. Cada conclusión importante de auditoría que se prevea incluir en el informe de auditoría se somete a un análisis minucioso en múltiples niveles, seguido de exámenes detallados, tanto con el grupo de auditoría que propone la conclusión como con la entidad auditada, para llegar a una visión equilibrada de las transacciones y garantizar que toda conclusión se acompañe de pruebas competentes, suficientes, pertinentes y fiables y pueda resistir el análisis legislativo.

Asimismo, contamos con un sistema riguroso de examen por homólogos de todas las oficinas extrasede y la oficina de la sede. El marco para el examen por homólogos resalta diversas medidas necesarias para asegurar el control de calidad y la garantía de la auditoría.

El CAG cuenta con la asistencia de la Junta Asesora de Auditoría como instancia más elevada que presta asesoramiento sobre cuestiones estratégicas y también examina los métodos y procedimientos. Los trabajos de la Junta, que se reúne trimestralmente y cuyos miembros son figuras destacadas de la vida pública y los órganos profesionales, se centran en las actividades del CAG, con especial referencia a la calidad, y se utilizan como instrumento importante en el proceso de garantía de calidad. Uno de los miembros de la Junta Asesora de Auditoría es el Presidente del Instituto de Contadores Colegiados de la India, que es el órgano normativo nodal del país en la esfera de las cuentas de empresas y la auditoría de personas jurídicas privadas.

Además, estamos sujetos a la Ley del derecho a la información, de 2005, que contribuye automáticamente a la garantía de calidad, ya que la Ley del derecho a la información autoriza a cada ciudadano del país a solicitarnos cualquier tipo de información, examinar documentos y pedir copias certificadas de estos.

H. Mantenimiento de la confidencialidad del cliente

Señalamos que el mantenimiento de la estricta confidencialidad por nuestro personal al tratar los documentos del OIEA sería de importancia primordial. Como ya se ha explicado en los párrafos anteriores, contamos con un sistema muy elaborado para garantizar la conducta ética de nuestro personal. Tenemos un código de ética y normas éticas específicas que exigen que el auditor mantenga en todo momento una integridad absoluta y que le prohíben divulgar a terceros información obtenida en el proceso de auditoría, verbalmente o por escrito. Para asegurar el cumplimiento, todo el personal de auditoría debe firmar un memorando de garantía al comienzo de cada auditoría. La conducta ética se supervisa y recoge en los informes anuales de los funcionarios sobre los resultados. Además, nuestros empleados son funcionarios públicos y están sujetos a las normas relativas a la administración pública (conducta) que estipulan las normas de comportamiento y de conducta ética. Esas normas de conducta son muy similares a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional. Es preciso comunicar de inmediato la totalidad de las transacciones financieras, los regalos recibidos y las propiedades adquiridas y, en los casos estipulados, solicitar previamente autorización. En la evaluación anual de la actuación profesional del personal existe una entrada específica relativa a la integridad de la conducta. Además, todos los funcionarios tienen que presentar una declaración anual de bienes inmuebles. Para tratar los casos de funcionarios que incumplen las normas requeridas de conducta profesional y ética, se recurre a las disposiciones de la Administración Pública (Clasificación, Control y Normas de Apelación), de 1965, que codifican todos los métodos disciplinarios, entre ellos la imposición de sanciones y la realización de investigaciones oficiales. Por esa vía se resuelven posibles situaciones de conflicto de intereses en que la capacidad de un auditor para adoptar una decisión o dar una opinión de forma independiente pueda verse influida o perjudicada por consideraciones de índole personal o consideraciones de un tercero, dando lugar a una situación en que los intereses del OIEA se vean afectados de manera poco apropiada.

NÚMERO Y CATEGORÍA DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARÁN EN LA AUDITORÍA

A. Recursos humanos de la EFS de la India

Al ser el auditor de los tres niveles del Gobierno de la India, a saber, federal, estatal y local (municipal y comunal), el CAG de la India dirige una de las mayores EFS del mundo. La EFS de la India posee un rico fondo común de recursos humanos, cualificados profesionalmente en diversos ámbitos, lo que

permite que el CAG pueda encargarse de realizar actividades de auditoría incluso en esferas muy especializadas. La disponibilidad de esos expertos internos hace que el CAG pueda prescindir de la contratación de consultores o expertos externos o de la externalización del trabajo a personas de fuera, lo que contribuye en gran medida a garantizar la confidencialidad del cliente.

Los funcionarios de la EFS de la India tienen la categoría de empleados del Gobierno y suelen seguir en el empleo hasta su jubilación. El empleado gubernamental en la India goza de alto reconocimiento y, por lo tanto, la tasa de renovación de estos empleados es muy baja. Además, las contrataciones se limitan a cubrir los puestos vacantes derivados de las jubilaciones. La Organización cuenta, pues, con una plantilla de naturaleza y cifras estables. Sin embargo, la renovación del personal en cada una de las funciones se garantiza mediante la rotación periódica entre los distintos sectores, lo que les permite tener mayor contacto y evitar al mismo tiempo el desarrollo de la autocomplacencia y los intereses creados. Además, las aptitudes y los conocimientos se actualizan con frecuencia gracias a los programas de capacitación.

B. Grupo básico de gestión de la auditoría del OIEA

El Director General de Relaciones Internacionales, que tiene la categoría de Director Superior de Auditoría, dirigirá el Grupo básico de gestión y administración del Proyecto de auditoría del OIEA en la Sede del CAG de la India en Nueva Delhi, y recibirá asistencia directa del Director de Relaciones Internacionales, que tiene la categoría de Gerente de Auditoría y Profesional de Auditoría. Este grupo recibirá el apoyo de grupos especiales dirigidos por funcionarios de la categoría de Directores Superiores de Auditoría especializados en cuestiones relativas a las NICSP, los sistemas de ERP, la evaluación del control interno y el examen de fraudes.

El Grupo básico servirá de enlace del Auditor Externo con el personal directivo del OIEA en cuestiones de auditoría y proporcionará enlace y apoyo al OIEA en la medida y en el momento que sea necesario. El Grupo estará dispuesto a interactuar con la Junta de Gobernadores y la OIOS, lo que nos ayudará a entender mejor las cuestiones del OIEA relativas a la gobernanza mediante el contacto personal con representantes del OIEA, especialmente la Oficina de Supervisión Interna. El Grupo básico viene realizando la auditoría de organizaciones internacionales cuyo Auditor Externo es el Contralor y Auditor General de la India, por lo que tiene amplia experiencia en la gestión de auditorías y la administración del régimen de garantía de calidad de informes internacionales de auditoría.

El Grupo básico se encargará de la planificación estratégica, la evaluación de riesgos, la programación de la auditoría, el diseño y la administración de programas de capacitación para grupos de auditoría in situ, el examen de informes de auditoría y las respuestas del personal directivo al respecto como parte del proceso de garantía de calidad, y prestará asistencia al CAG de la India en el control y la supervisión de las auditorías y la finalización de los informes de auditoría.

Grupos de auditoría

Los grupos de auditoría se enviarán de la India para realizar auditorías financieras, de resultados, cumplimiento y TI en la Sede del OIEA, sus laboratorios, las oficinas de salvaguardias regionales y otros sitios que se consideren necesarios para obtener garantías. El Grupo básico supervisará los grupos de auditoría desplegados para realizar la auditoría de la Sede del OIEA así como las misiones sobre el terreno.

Composición de los grupos

El personal que será asignado a la auditoría del OIEA provendrá de un grupo de profesionales de auditoría experimentados y altamente cualificados. Tendrán una gran competencia básica en planificación, ejecución y presentación de informes sobre auditorías financieras, de cumplimiento y de resultados que abarcan programas sociales y técnicos, departamentos científicos, empresas

comerciales, sociedades registradas, etc. Los profesionales de auditoría encargados de auditar el OIEA se agrupan en las siguientes categorías:

- a) Directores superiores de auditoría
- b) Gerentes de auditoría
- c) Supervisores y profesionales de auditoría

Cada grupo de auditoría estará compuesto por un director superior de auditoría, un gerente de auditoría y varios profesionales de auditoría. Se asegurará que los grupos de auditoría tengan conocimientos especializados sobre las normas y los procedimientos pertinentes de contabilidad y auditoría (comprendida la auditoría de TI). Tendrán un conocimiento profundo de las normas y los reglamentos del OIEA, las instrucciones administrativas importantes, la presupuestación, los estados financieros y los sistemas de contabilidad y TI del OIEA. Los grupos de auditoría se integrarán de modo que se asegure que el grupo en su conjunto sea el depositario de todos los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarios para el desempeño eficaz de las tareas de auditoría asignadas.

Se garantizará el control de calidad en el procedimiento de auditoría mediante la supervisión por el personal directivo superior de la EFS, a fin de lograr la ejecución eficaz del plan de trabajo teniendo debidamente en cuenta las normas de auditoría y la adhesión a las mejores prácticas.

Como se indica en nuestro enfoque de trabajo, la auditoría se llevará a cabo en un proceso de tres etapas, a saber, planificación, ejecución y notificación. El Director Superior de Auditoría será el jefe de equipo y el responsable de fijar las prioridades de las esferas de auditoría en función de la evaluación de los riesgos, incluida la evaluación del entorno de controles internos. También se encargará de la consiguiente supervisión de la labor de auditoría para garantizar la calidad y el respeto de las normas de auditoría. Además, mantendrá contacto con el grupo básico respecto de las directrices. Gerentes y supervisores de auditoría se ocuparán de la ejecución de la auditoría en sus esferas de especialidad asignadas por el Director Superior de Auditoría. Ello entrañará la reunión de pruebas mediante el escrutinio de los registros financieros (tanto manual como por computadora), y el examen de la documentación de apoyo, el análisis de las tendencias y las variaciones, la verificación de los cálculos, las entrevistas con funcionarios clave cuyo trabajo es auditado, cuestionarios, etc. El Director Superior de Auditoría formulará una observación de auditoría cuando se considere necesario. Tras tener en cuenta las respuestas recibidas a las observaciones de auditoría y las deliberaciones de la reunión de cierre, el Director General (Relaciones Internacionales) enviará al Director General del Organismo una carta sobre asuntos de gestión en la que se señalarán importantes cuestiones de auditoría.

C. Creación de competencia profesional interna

Cualificaciones profesionales

Como organización que dispone de una amplia plantilla, el CAG realiza sus propios exámenes profesionales a diferentes niveles jerárquicos. La aprobación de esos exámenes es una condición previa obligatoria para el nombramiento en el cuadro orgánico de la Organización. También se realiza un examen similar a los gerentes de auditoría recientemente contratados, tras una amplia capacitación inicial. Es necesario aprobar ese examen para su continuación en el servicio. El criterio de asegurar la competencia profesional básica y la capacitación profesional permanente dentro de la organización también se basa en el hecho de que, fuera del CAG, ningún órgano profesional tiene la experiencia o los conocimientos técnicos necesarios para comprender los matices de la auditoría pública.

Aunque no se impone a nuestro personal el requisito obligatorio de afiliarse a órganos profesionales o de tener una certificación profesional adicional a la prescrita por la organización, se le alienta mediante una política de incentivos a conseguir certificaciones internacionales o títulos superiores. Sus miembros poseen títulos universitarios superiores en contabilidad, finanzas, administración de empresas o derecho. También tienen certificaciones internacionales como, por ejemplo, de auditor interno certificado (CIA), auditor certificado en sistemas de información (CISA), gerente certificado en seguridad de la información (CISM), examinador certificado de fraudes (CFE), etc.

Desarrollo profesional continuo

A fin de asegurar el más alto grado de profesionalidad de su personal, el CAG aplica una estricta política de capacitación y un programa de desarrollo profesional continuo. El objetivo del desarrollo profesional continuo es dotar al personal de auditoría de las aptitudes necesarias para afrontar los nuevos desafíos que plantea la rápida evolución del entorno operacional. Centrándose en este objetivo, se lleva a cabo un análisis de las necesidades de capacitación para determinar las brechas existentes entre las aptitudes disponibles y las requeridas, lo que determina el nivel necesario de desarrollo profesional continuo.

En el contexto de la importancia que se atribuye al desarrollo de la capacidad, y de conformidad con las tendencias y cuestiones del sector de la auditoría, con inclusión de la planificación de la auditoría basada en los riesgos, la auditoría de TI, la auditoría del medio ambiente, la auditoría de resultados en un entorno cada vez más complejo, la auditoría forense etc., se prepara un plan de capacitación de cinco años. Ese plan abarca objetivos de capacitación, esferas generales de capacitación, infraestructura de capacitación y garantía de calidad. El plan de capacitación de cinco años se aplica mediante la elaboración de planes de capacitación anuales basados en un análisis de las necesidades pertinentes que se realiza cada año. Con objeto de garantizar la calidad de la capacitación, el CAG ha formulado las Normas de Capacitación. Esa formación se imparte posteriormente mediante una red de institutos de capacitación.

Gran parte de la capacitación se imparte a través de una red nacional de 19 instituciones denominadas institutos y centros regionales de capacitación. Esos institutos están destinados específicamente a los supervisores y profesionales de auditoría y al personal de apoyo de auditoría. En conjunto los institutos imparten aproximadamente 650 cursos cada año en los que participan unos 11 500 funcionarios. Se preparan módulos de capacitación estructurados para cada una de las cuestiones elegidas para impartir enseñanza en los institutos. Cada uno de esos módulos es revisado por un experto en la cuestión así como por otro instituto.

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer vínculos institucionales para las cuestiones que se están debatiendo en diversos grupos de trabajo, proyectos de investigación y comités de la INTOSAI, la ASOSAI, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, la Conferencia de Auditores Generales del Commonwealth, etc. se han designado ocho institutos como centros nodales de excelencia en diversos temas.

La EFS de la India dispone de una academia denominada “Academia nacional de auditoría y contabilidad” (www.naaa.gov.in) para sus gerentes de auditoría y directores superiores de auditoría. Esta academia imparte cursos profesionales para gerentes de auditoría recién contratados, además de numerosos cursos de perfeccionamiento y especialización en el servicio.

También disponemos del “Centro internacional para sistemas de información y auditoría” (www.icisa.cag.gov.in), especializado en auditoría de TI, que además imparte programas de capacitación internacional para funcionarios de EFS de otros países. Hasta la fecha se han llevado a cabo 111 programas internacionales de capacitación en los cuales se han formado unos 3 400 funcionarios de 121 países.

Con objeto de promover el desarrollo profesional del personal, centrándose en esferas prioritarias de cada oficina sobre el terreno, las oficinas sobre el terreno del CAG imparten capacitación interna relacionada con funciones específicas.

Además de los programas de capacitación previstos, también se imparten cursos de capacitación puntuales para el personal que ha de destinarse a tareas de auditoría especializadas.

Nuestra política es que todo el personal asignado a una auditoría de organizaciones internacionales debe recibir capacitación relacionada con su tarea de auditoría especializada. Esa capacitación también se imparte al personal asignado a la auditoría del OIEA.

Cabe reiterar que, como parte de nuestro procedimiento ordinario, el personal asignado a la auditoría del OIEA tomará contacto regularmente con los aspectos de auditoría nuevos y emergentes de los que, como organización, nos mantenemos al corriente al ocupar la presidencia del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento del INTOSAI. Esto incluye actualizaciones sobre distintos marcos de contabilidad, sistemas de ERP y conocimientos específicos.

También enviamos a nuestro personal a cursos de capacitación organizados por prestigiosas instituciones de la India. La Organización, en gran medida para que su personal conozca las tendencias y prácticas internacionales, envía a una parte considerable de sus funcionarios a cursar programas de capacitación en el extranjero, entre ellos, los cursos de capacitación impartidos por la INTOSAI, la ASOSAI y entidades fiscalizadoras superiores como la Oficina Gubernamental de Contabilidad de los Estados Unidos, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, la Oficina del Auditor General del Canadá, la Escuela Lee Kuan Yew de Políticas Públicas de Singapur, etc. Además, el personal también está facultado para impartir capacitación valiéndose de los programas de cooperación de Australia, el Japón y el Reino Unido.

La importancia que se atribuye a la capacitación en la organización queda demostrada por el hecho de que durante los últimos tres años el promedio de días de capacitación por funcionario osciló entre 8 y 10 al año.

D. Capacidad para auditar organizaciones internacionales

Los funcionarios de la EFS de la India han adquirido amplia experiencia en los sistemas de contabilidad, reglamentos financieros, reglamentos de personal, operaciones, adquisiciones, transporte y sistemas de TI de las Naciones Unidas y organizaciones similares. También nos mantenemos al corriente de los cambios y tendencias en esas esferas debido a nuestras auditorías en curso y a nuestra participación en calidad de miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Aplicamos un enfoque dinámico capaz de responder a las circunstancias en que funciona cada una de nuestras organizaciones auditadas. Somos conscientes de la amplia presencia de la tecnología de la información en las operaciones de las organizaciones y disponemos de la capacidad apropiada en auditoría de TI para examinar las operaciones de TI.

Todo nuestro personal tiene dominio del inglés ya que todos nuestros informes de auditoría se elaboran en ese idioma. Además, también tenemos un dominio adecuado de francés, español y árabe. Por consiguiente, el personal asignado a la auditoría del OIEA tendrá las aptitudes necesarias en idiomas.

Cabe señalar que nuestros funcionarios están acostumbrados a trabajar en un entorno multilingüe ya que nuestros informes de auditoría también se publican en los idiomas regionales de los estados. También tienen capacidad para trabajar solos, fuera de su entorno nacional y en entornos culturales diversos.

E. Sistema de comunicaciones utilizado en la Organización

La organización del CAG utiliza la infraestructura de tecnología de la información más avanzada y cuenta con sistemas y prácticas de seguridad acordes. Utilizamos un sistema de correo institucional con el servidor Microsoft Exchange. La red interna está reforzada con la aplicación de dos niveles de cortafuegos y sistemas de detección de intrusiones. En la red se aplica la gestión descentralizada de virus. Aplicamos sistemas de TI a gran escala para operaciones esenciales en nuestras actividades internas. Esos sistemas incluyen la utilización de aplicaciones en Oracle 11i. La experiencia adquirida en la aplicación de los amplios sistemas de TI de la organización ha generado sólidas prácticas de seguridad en los sistemas de información.

El Centro Nacional de Informática, el principal proveedor nacional de servicios de TI del sector público, aloja y mantiene nuestros sitios web. Ese centro también nos presta servicios de Internet y apoya el mantenimiento de nuestra red. Realizamos auditorías de los sistemas y pruebas de penetración periódicas para mejorar nuestro sistema de seguridad. Hemos seguido mejorando nuestra infraestructura de comunicaciones mediante la puesta en funcionamiento en 2010 de una red privada virtual (VPN) para todas las necesidades de comunicaciones.

PROPUESTA FINANCIERA

Sección C

PROPUESTA FINANCIERA

HONORARIOS DE AUDITORÍA Y MESES-AUDITOR

Cobraremos honorarios de auditoría por un total de 216 000 euros al año, es decir, 432 000 euros para los ejercicios 2014 y 2015. Por los honorarios antes indicados se calcula que dedicaremos en total 54,53 meses-auditor, lo que equivale a 1 636 días-hombre para los ejercicios 2014 y 2015.

Notas explicativas

- Estos honorarios se basan en una recuperación total de los costos de auditoría y cubren todos los costos especificados en la nota de la Secretaría 2013/Note 1.
- Hay un aumento marginal de los honorarios de auditoría anuales en comparación con los honorarios de auditoría del período 2012-2013, lo que se debe a la necesidad de aumentar la cobertura de la auditoría sobre la base de nuestra experiencia acumulada en 2012-2013. En consecuencia, el número total de meses-auditor se ha incrementado de 46,33 durante el período de auditoría de 2012 y 2013 a 54,53 durante el período de auditoría de 2014 y 2015. Ello requeriría la asignación de más recursos.
- No hay ningún elemento de costo fijo, puesto que no proponemos cobrar emolumentos en concepto de auditoría. Solo proponemos solicitar el reembolso de los costos, los cuales son en su totalidad de índole variable.
- El cálculo de los costos se basa en las tasas de dietas de las Naciones Unidas en diciembre de 2012 y las tarifas aéreas actualmente aplicables. No obstante, cualquier variación importante en los costos como consecuencia de un aumento de la tasa de dietas, las tarifas aéreas y los gastos de personal, de la oscilación del tipo de cambio aplicable, de modificaciones en el programa de trabajo o su alcance, o para reflejar elementos extraordinarios no previstos anteriormente, se examinará conjuntamente con el OIEA a petición nuestra o del OIEA. Cualquier aumento del costo debido a estos elementos será reclamado como gasto efectivo aportando documentación suficiente que respalde las reclamaciones. Asimismo, esas reclamaciones estarán sujetas a la aprobación de la autoridad competente del OIEA.

Análisis de nuestros costos en relación con el programa de trabajo propuesto

Para analizarla con la perspectiva adecuada, nuestra oferta financiera debe entenderse en el contexto de nuestra propuesta técnica y el alcance de la auditoría. El programa de trabajo que presentamos comprende 1 636 días-hombre de trabajo para los ejercicios 2014 y 2015. Al costo propuesto de 432 000 euros para esos dos ejercicios, el costo día-hombre de nuestra oferta asciende a 264,06 euros, lo que se traduce en un costo hora-hombre de solo 33,00 euros.

Acrónimos utilizados en el documento

ASOSAI	Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia
AQMF	marco de gestión de calidad de la auditoría
BARC	Centro Bhabha de Investigaciones Atómicas
CAG	Contralor y Auditor General de la India
CFE	Examinador Certificado de Fraudes
CIA	Auditor Interno Certificado
CISA	auditor certificado en sistemas de información
CISM	gerente certificado de seguridad de la información
COBIT	Objetivos de control de información y tecnologías relacionadas
DAE	Departamento de Energía Atómica
ERP	planificación de recursos empresariales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
PCGA	principios de contabilidad generalmente aceptados
GASAB	Junta Asesora de Normas de Contabilidad Gubernamental
GSM	Sistema Mundial de Gestión
HWB	Consejo del Agua Pesada
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
ICGEB	Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología
IDEA	Extracción y Análisis de Datos Interactivos
IFAC	Federación Internacional de Contadores
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
IGFRS	Normas de Información Financiera del Gobierno de la India
OMI	Organización Marítima Internacional
INTOSAI	Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
ISSAI	Norma Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISA	Normas Internacionales de Auditoría
ITER	Reactor termonuclear experimental internacional
KIE	Instrumentos esenciales empleados
NACAS	Comité Asesor Nacional sobre Normas de Contabilidad
NFC	Complejo de producción de combustible nuclear
OIOS	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
EFS	entidad fiscalizadora superior
SQL	lenguaje estructurado de consultas
TOAD	Herramienta para desarrolladores de aplicaciones de Oracle
ONU	Naciones Unidas
UNSAS	normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas
WGITA	Grupo de Trabajo sobre Auditoría TI
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas

Resumen de la candidatura del Contralor y Auditor General de la India para el nombramiento
del Auditor Externo del Organismo en los ejercicios 2014 y 2015

Información solicitada ¹	India
Currículum vitae del candidato	Se presenta currículum vitae del Auditor General
Detalles de las actividades nacionales e internacionales de la Oficina del Auditor General	Se incluyen pormenores de las actividades de auditoría nacionales e internacionales
Indicación de la gama de actividades de auditoría previstas	Se expone tanto el alcance como la gama de actividades de auditoría
Especialidades de auditoría disponibles	Se señalan varias especialidades de auditoría disponibles
Propuesta de honorarios de auditoría, comprendidos los sueldos correspondientes, los gastos de secretaría y otros gastos de apoyo, los gastos de viaje y las dietas del auditor externo y su personal	Se indican honorarios de auditoría por valor de 432 000 euros para 2014 y 2015
Número de meses-auditor que se dedicarán a la auditoría	Estimados en 54,53 meses de auditor para las tareas correspondientes a 2014 y 2015

¹ Nota de la Secretaría de fecha 3 de enero de 2013.